
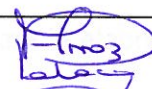
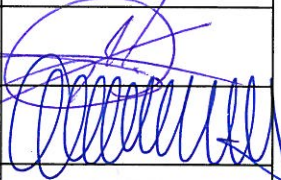


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 02

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN



Edición Nº		Nombre y Apellidos	Función / Ente	Fecha (dd/mm/aa)	Firma:
02	Redactado por:	Amor Palacio Prieto	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	15/02/2016	
	Aprobado por:	Jose Manuel de la Torre Robles	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	22/02/2016	
	Emitido por:	Concepción Domínguez Fdez	Gerente Atención Primaria de León	22/02/2016	
		Presentado en el Comité de Seguridad y Salud		30/3/2016	

Edición Nº		Fecha (dd/mm/aa)
00	Primera emisión	2006
01	Adaptación a la guía para la elaboración de Planes de Prevención de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud, GSSL 01	22/03/2013
02	Adaptación del Plan de Prevención de riesgos laborales de la AC de CyL.	15/02/2016

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p> <p>Edición: 02</p>

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DESCRIPCIÓN
4. POLÍTICA/COMPROMISO
5. ORGANIZACIÓN
6. RESPONSABILIDADES
7. DOCUMENTACIÓN DEL SGPRL
8. EVALUACIÓN DE RIESGOS
9. PLAN DE EMERGENCIA

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02

1. OBJETO

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la Gerencia de Área de León y con él se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la ley 54/2003, y su adaptación a la Administración de Castilla y León mediante el Decreto 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Por otra parte se da cumplimiento a la ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León donde en su artículo 87 determina la elaboración e implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en todos sus centros e instituciones sanitarias.

Mediante Acuerdo 135/2015 de 12 de noviembre de la Junta de Castilla y León, se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, dentro del cual se integra el presente Plan de Prevención de la Gerencia de Área de León.



A estos efectos el Plan de Prevención, describe el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y los criterios de actuación para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en todas las actividades de esta Gerencia.

Y en concreto incluye: La descripción, la estructura de la organización, las responsabilidades, los procedimientos, las funciones y las prácticas y los procesos y los recursos necesarios.

El Plan de Prevención es por tanto un Manual del SGPRL y la referencia para la elaboración de otros posibles Planes de Prevención dependientes de esta Gerencia.

2. ALCANCE

El alcance del presente Plan de Prevención es específico para los centros de trabajo y las actividades dependientes la Gerencia de Atención Primaria de León, afectando a todos los trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la misma, independientemente de su relación contractual, categoría y empresa.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
	Edición: 02	

3. DESCRIPCIÓN



Datos Generales:

Dirección	Gerencia de Atención Primaria de León. C/ Abad Viñayo s/n 24008 LEÓN
Actividad	Actividades sanitarias
CNAE	3-05-0657
Gerente	Concepción Domínguez Fdez
Responsable del SPRL	Jose Manuel de la Torre Robles

Actividad:



La actividad principal de la organización es la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria y de urgencia. En el siguiente cuadro se identifican los procesos y actividades que pueden tener mayor influencia en la seguridad y salud de los trabajadores.

PROCESOS
Asistencial Ambulatoria
Asistencial Quirúrgica
Asistencial Domiciliaria
Asistencial Urgencias
Radiodiagnóstico
Farmacia
Lencería
Gestión
Contabilidad
Personal
Suministros
Mantenimiento
Informática



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
	Edición: 02	

Centros de trabajo:



Ref.	Nombre del centro	Dirección	Consultorios adscritos	Nº de trabajadores		
				Propios	Ajenos	
	Gerencia Atención Primaria	C/ ABAD VIÑAYO S/N LEON		69		
	C. S. ARMUNIA	C/ SAN JUAN BOSCO S/N ARMUNIA	Ardón Benazoleve Cillanueva Fresnedillo San Cibrán Villalobar Oteruelo de la Valdoncina Viloria de la Jurisdicción Trobajo del Cerecedo Antimio de Arriba Chozas de Abajo Chozas de Arriba Meizara Mozóndiga Villar de Mazarife Onzonilla	Sotico (en Torneros) Torneros del Bernesga Vilecha Quintana de Raneros Ribaseca Santovenia de la Valdoncina Villacedré Villanueva del Carnero Grulleros Vega de Infanzones Villadesoto Antimio de Abajo Ardoncino Banuncias Cembranos	31	
	C. S. ASTORGA I	C/ GASPAR BECERRA S/N ASTORGA	Nistal Castrillo de los Polvazares Murias de Rechivaldo Santa Catalina de Somoza Valdevejas Celada San Roman de la Vega	San Justo de la Vega Brimeda Carneros La Carrera Otero de Escarpizo Sopeña de Carneros Villaobispo de Otero	64 (I Y II)	
	C. S. ASTORGA II	C/ GASPAR BECERRA S/N ASTORGA	Argañoso Bonillos Brazuelo Combarros El Ganso Pradorrey Quintanilla de Combarros Requejo de Pradorrey Rodrigatos de la Obispalia Veldedo Viforcós Andinuela Foncebadon La Maluenga Rabanal del Camino Rabanal Viejo Santa Colomba de Somoza Tabladillo Valdemanzanas Villar de Ciervos Boisán Busnadiago Chana de somoza Filiel Lucillo Molinaferrera Piedras Albas Pobladura de la Sierra Luyego de Somoza Priaranza de la Valduerna Quintanilla de Somoza Tabuyo del Monte Villalibre de Somoza Villar de Golfer Abano Castro de Cepeda Donillas Escredo Palaciosmil Quintana de Fon Revilla Villamejil	Quintana del Castillo San Feliz de las Lavanderas La Veguellina Villameca Villarmeiel Porqueros Sueros de Cepeda Lagunas de Somoza Val de San Lorenzo Val de San Roman Valdespino Morales del Arcediano Oteruelo de la Valduerna Piedralba Santiago Millas Barrientos Bustos Carral Castrillo de las Piedras Cuevas Curillas Matanza Tejados Valderrey Los Barrios de Nistoso Brañuelas Culebros Manzanal del Puerto Requejo y Corus Tabladas Ucedo Valbuena de la Encomienda Villagatón Villar Benamarias Magaz de Cepeda Vanidodes Vega de Magaz Zacos Castrillo de la Cepeda Cogordelos Fontoria de Cepeda	64 (I Y II)	
	C. S. BABIA	BABIA CABRILLANES	Cabrillanes La Cueta Hurgas de Babia Lago de Babia Meroy Las Murias Peñalba de Silleros Piedrafita de Babia Quintanilla de Babia	Pinos Riolago Robledo de Babia San Emiliano Torrebarrio Torrestio Truébano Villafeliz de Babia Villargusán	7	

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p> <hr/> <p>Edición: 02</p>



			<p>La Riera de Babia San Félix de Arce Torre de Babia Vega de Viejos Candemuela Cospedal Genestosa</p>	<p>Villasecino Abelgas de Luna Rabanal de Luna Robledo de Caldas Sena de Luna La Vega de Robledo La Majúa</p>		
	C. S. BOÑAR	C/ LAS ESCUELAS, 6 BOÑAR	<p>Cofiñal Cerecedo Oville Poblado del Pantano del Porma Remellán Rucayo Valdecastillo Valdehuesa Adrados Las Bodas Cole Felechas Grandoso Llama Veneros Vozmediano Voznuevo Aviados Campohermoso La Cándana de Curueño La Mata de la Bérbula Montuerto Nocedo de Curueño Otero de Curueño Ranedo de Curueño Sopeña de Curueño Valdepiélagos Valdorria La Vecilla de Curueño Orones</p>	<p>Isoba Pallide Primajas Puebla de Lillo Redipollos Reyero San Cibrían San Isidro Solle Viego Arintero La Braña Ceruledda Lugueros Llamazares Redilluera Redipuertas Tolibia de Abajo Tolibia de Arriba Valdeteja Valverde de Curueño Villaverde de la Cuerna Barrio de las Ollas La Mata de la Riba Candanedo de Boñar La Devesa de Boñar La Losilla y San Adriaán Lugan Llamera Palazuelo de Boñar Vegaquemada</p>	13	
	C. S. CISTIerna	C/ BATALLA DE LEPANTO S/N CISTIerna	<p>Almanza Calaveras de Abajo Calaveras de Arriba Canalejas Castromudarra Corcos Villaverde de Arcayos Cabrera de Almanza Carrizal Cebanico Espinosa de Almanza Mondreganes Puente Almuhey Quintanilla La Riba Santa Olaja de la Acción Valcuende Valle de las Casas La Vega de Almanza Villamorisca Pesquera Fuentes de Peñacorada Ocejo de la Peña Santa Olaja de la Varga Sorriba</p>	<p>Fuentes de Peñacorada Modino Olleros de Sabero Sotillos de Sabero Aleje Argovejo Ciguera Corniero Crémenes Lois Remolina Salamón Las Salas Valbuena del Roblo Valdoré La Velilla de Valdoré Verdiago Villayandre Acisa de las Arrimadas Barrillos de las Arrimadas Corral de las Arrimadas Vidanes Valmartino Santibáñez de Rueda</p>	30	
	C. S. CUENCA DEL BERNESGA	PLAZA CARDENAL AGUIRRE S/N LA POLA DE GORDON	<p>Ciñera Huergas de Gordón Liombera Peredilla Vega de Gordón Los Barrios de Gordón Nocedo de Gordón Vega de Gordón Beberino Geras Paradilla de Gordón Buiza Carbonera Folledo La Robla Llanos de Alba Puente de Alba Alcedo de Alba Olleros de Alba</p>	<p>Cubillas de Arbás Pobladura de la Tercia Rodiezmo de la Tercia San Martín de la Tercia Ventosilla de la Tercia Villamanin de la Tercia Villasimpliz Arbás del Puerto Barrio de la Tercia Busdongo de Arbás Camplongo de Arbás Fontún de la Tercia Golpear de la Tercia Millaró de la Tercia Pendilla de Arbás Tonin de Arbás Velilla de la Tercia Villadangos de Arbás Villamanin de la Tercia</p>	26	

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p> <p>Edición: 02</p>

			<p>Sorribos de Alba Brugos de Fenar Candanedo de Fenar Rabanal de Fenar Solana de Fenar Santa Lucia La Vid Busdongo de Arbás Casares de Arbás</p>	<p>Villanueva de la Tercia Villasimpliz Ciñera Huergas de Gordón Llombera Peredilla Los Barrios de Gordón Nocedo de Gordón</p>		
	C. S. LA BAÑEZA I	C/ JUAN FERRERAS S/N LA BAÑEZA	<p>San Mamés de la Vega Santiago de la Valduerna Jiménez de Jamuz Santa Elena de Jamuz Villanueva de Jamuz Alcaidón</p>	<p>Oteruelo de la Vega Requejo de la Vega Soto de la Vega Vecilla de la Vega Huerga de Garavalles Santa Colomba de la Vega</p>	78 (I y II)	
	C. S. LA BAÑEZA II	C/ JUAN FERRERAS S/N LA BAÑEZA	<p>Alija del Infantado Navianos de la Vega La Nora del Río Calzada de la Valdería Castrocalbón Felechares de la Valdería San Félix de la Valdería Nogarejas Pinilla de la Valdería Pobladura de Yuso Castrocontrigo Morla de la Valdería Torneros de la Valdería Cebrones del Río San Juan de Torres San Martín de Torres Castrillo de la Valduerna Destriana Robledino de la Valduerna Robledo de la Valduerna Velilla de la Valduerna La Antigua Audanzas del Valle Cazanuecos Grajal de la Ribera Ribera de la Polvorosa Palacios de la Valduerna Ribas de la Valduerna Santa María de la Isla Santibáñez de la Isla Altobar de la Encomienda Pozuelo del Páramo Saludes de Castroponce San Adrián del Valle Genestacio de la Vega Quintana del Marco San Esteban de Nogales Herreros de Jamuz Villazala</p>	<p>Palacios de Jamuz Quintana y Congosto Quintanilla de Florez Tabuyuelo de Jamuz Torneros de Jamuz Castrotierra de la Valduerna Riego de la Vega San Félix de la Vega Toral de Fondo Torralino de la Vega Villarnera de la Vega Moscas del Páramo Roperuelos del Páramo Valcabado del Páramo Matilla de la Vega Posadilla de la Vega San Cristóbal de la Polantera San Román el Antiguo Seisión de la Vega Veguellina de Fondo Villagarcía de la Vega Villamediana de la Vega Azares del Páramo Regueras de Abajo Regueras de Arriba Valdefuentes del Páramo Fresno de la Valduerna Miñambres de la Valduerna Posada de la Valduerna Redelga de la Valduerna Valle de la Valduerna Villalis de la Valduerna Villamontán de la Valduerna Castrillo de San Pelayo Hinojo Huerga de Frailes San Pelayo Santa Marinica Valdesandinas</p>	78 (I y II)	
	C. S. LA CABRERA	C/ PIORNAL S/N TRUCHAS	<p>Ambasaguas Castrillo de la Cabrera Marrubio Noceda de Cabrera Odollo Saceda Castrohinojo Nogar Quintanilla de Losada Santa Eulalia de Cabrera Enciendo Trabazos La Baña</p>	<p>Forna Losadilla Baíllo Corporales La Cuesta Cunas Iruela Manzaneda Pozos Quintanilla de Yuso Truchillas Valdavidado Villar del Monte Villarino</p>	8	
	C. S. LA MAGDALENA	AVDA LA MAGDALENA S/N LA MAGDALENA	<p>Los Barrios de Luna Irede de Luna Mallo de Luna Mora de Luna Portilla de Luna Saguera de Luna Vega de Caballeros Benllera Carroceda Cuevas de Viñayo Otero de las Dueñas Piedrasecha Santiago de las Villas Viñayo Canales-La Magdalena Mataluenga</p>	<p>Socil Trascastro de Luna La Urz La Velilla Villarín de Riello Espinosa de la Ribera Rioseco de Tapia Selga de Ordás Tapia de la Ribera Adrados de Ordás Callejo de Ordás Camposalinas Carrizal Formigones Irian Riocastrillo de Ordás</p>	17	

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p> <hr/> <p>Edición: 02</p>



			<p>Murias de Ponjos Las Omañas Paladin Pedregal Ponjos San Martín de la Falamosa Santiago del Molinillo La Utrera Valdesamario La Garandilla Los Beyos Lazado Montrondo Murias de Paredes Rodicol Sabugo Senra Villabandin Villanueva de Omaña Vivero Andarraso Ariego de Abajo Ariego de Arriba Bonella Campo la Lomba Castro la Lomba Ceide y Orrios Curueña Foloso Inicio Oterico Pandorado Riello Robledo de Omaña Rosales <u>Santibáñez de la Lomba</u></p>	<p>Santa María de Ordas Santibáñez de Ordas Villapodambre Villarodrigo de Ordas Bobia Garaño Lago de Omaña Quintanilla Santovenia Soto y Amio Villaceid Villayuste Barrio de la Puente Cirujales Fasgar Marzan Posada de Omaña Torrecillo Vegapujín Villar de Omaña Villaverde de Omaña Arienza El Castillo Cornombre Garueña Guisatecha Manzaneda de Omaña Omañón La Omañuela Salce Santibáñez de Arienza Sosas de Cumbrial Valbueno Vegarrienza Villadepan</p>		
	C. S. ERAS DE RENUÉVA	C/ ABAD VIÑAYO S/N LEON	<p>Abadengo de Torio La Flecha de Torio Fontanos de Torio Garrafe de Torio Manzaneda de Torio Matueca de Torio Palacio de Torio Palazuelo de Torio Pedrún de Torio Riosequino de Torio Ruiforco de Torio San Félix de Torio Valderilla de Torio Villaverde de Abajo Castrillino Villaobispo de las Regueras</p>	<p>Villaverde de Arriba Navatejera Ambasaguas de Curueño Barrillos Barrio de Nuestra Señora Devesa de Curueño Gallegos de Curueño La Mata de Curueño Pardesivil Robledo de Torio Santa Colomba de Curueño Villanueva del Árbol Villaquilambre Canalejas Villasinta de Torio</p>	65	
	C. S. PALOMERA	C/ SAN JUAN DE SAHAGUN S/N LEON			45	
	C. S. CONDESA	CONDESA DE SAGASTA, 28 LEON			43	
	C. S. JOSE AGUADO I	C/ JOSE AGUADO S/N LEON			95 (I y II)	
	C. S. JOSE AGUADO II	C/ JOSE AGUADO S/N LEON	<p>ARCAHUEJA CARBAJOSA CORBILLOS DE LA SOBARRIBA GOLPEJAR DE LA SOBARRIBA NAVAFRÍA PARADILLA DE LA SOBARRIBA SANFELISMO SANTA OLAJA DEL PORMA</p>	<p>MORAL DEL CONDADO REPRESA DEL CONDADO SAN CIPRIANO DEL CONDADO SAN VICENTE DEL CONDADO SANTA MARIA DEL MONTE DEL CONDADO SECOS DEL PORMA VEGAS DEL CONDADO</p>	95 (I y II)	

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p> <p>Edición: 02</p>

			<p>SANTIBAÑEZ DE PORMA SANTOVENIA DEL MONTE SOLANILLA TENDAL VALDEFRESNO VALDELAFUENTE VILLACETE VILLACIL VILLAFELIZ DE LA SOBARRIBA VILLALBOÑE VILLASECA DE LA SOBARRIBA VILAVENTE CASTRILLO DE PORMA CASTRO DEL CONDADO CEREZALES DEL CONDADO VILLATURIEL</p>	<p>VILAFRUELA DE PORMA VILLAMAYOR DEL CONDADO VILLANUEVA DEL CONDADO ALIJA DE LA RIBERA CASTRILLO DE LA RIBERA MANCELLEROS MARIALBA DE LA RIBERA MARNE PUENTE VILLARENTE RODEROS SAN JUSTO DE LAS REGUERAS SANTA OLAJA DE LA RIBERA TOLDANOS VALDESOGO DE ABAJO VALDESOGO DE ARRIBA VILLARROAÑE</p>		
	C. S. CRUCERO	C/ CARDENAL CISNEROS, 22 LEON			25	
	C. S. MANSILLA DE LAS MULAS	C/ VILLA DE LID S/N MANSILLA DE LAS MULAS	<p>CORBILLOS DE LOS OTEROS GUSENDOS DE LOS OTEROS NAVA DE LOS OTEROS REBOLLAR DE LOS OTEROS SAN JUSTO DE LOS OTEROS SAN ROMAN DE LOS OTEROS EL BURGO RANERO CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS LAS GRANERAS VILLAMUÑO MANSILLA MAYOR NOGALES VILLAMOROS DE MANSILLA VILLAVERDE DE SANDOVAL CASTROVEGA DE VALMADRIGAL GRAJALEJO DE LAS MATAS MATALLANA DE VALMADRIGAL SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL VALVERDE ENRIQUE LA VEGUELLINA VILLAMORATIEL DE LAS MATAS LUENGOS MALILLOS</p>	<p>SANTAS MARTAS VALDEARCOS VILLAMARCO CAMPO DE VILLAVIDEL PALANQUINOS RIEGO DEL MONTE VILLACELAMA VILLANUEVA DE LAS MANZANAS VILLAVIDEL PALAZUELO DE ESTORZA VALLE DE MANSILLA VEGA DE LOS ARBOLES VILLABURBULA VILLACONTILDE VILLAFALE VILLAFANE VILLARENTE VILLASABARIEGO VILLIGUER VILLIMER MANSILLA DEL ESLA VILLOMAR RELIEGOS</p>	18	
	C. S. MATALLANA DE TORIO	C/ ESTACIÓN S/N MATALLANA DE TORIO	<p>ALMUZARA CAMPO CANSECO CARMENES FELMIN GENICERA GETE GETINO LAVANDERA PEDROSA PIEDRAFITA PIOMEDO PONTEDO RODILLAZO TABANEDO VALVERDIN</p>	<p>BARRIO ESTACION NAREDO DE FENAR PARDAVE ROBLEDO DE FENAR ROBLES DE LA VALCUEVA LA VALCUEVA-PALAZUELO COLADILLA CORRECILLAS ORZONAGA SERRILLA VALPORQUERO DE TORIO VALLE DE VEGACERVERA VEGACERVERA VILLALFEIDE VILLAR DEL PUERTO VILLANUEVA DE PONTEDO</p>	7	
	C. S. RIAÑO	C/ SOLASIERRA S/N RIAÑO	<p>ACEBEDO LIEGOS MARAÑA LA UÑA BURON CASASUERTES CUENABRES LARIO POLVOREDO RETUERTO VEGACERNEJA BARNIEDO DE LA REINA BESANDE BOCA DE HUERGANO LOS ESPEJOS DE LA REINA LLANAVES DE LA REINA PORTILLA DE LA REINA SIERO DE LA REINA</p>	<p>VALVERDE DE LA SIERRA VILLAFREA DE LA REINA OSEJA DE SAJAMBRE PIO DE SAJAMBRE RIBOTA DE SAJAMBRE SOTO DE SAJAMBRE VIERDES DE SAJAMBRE CAIN DE VALDEÓN CALDEVILLA DE VALDEÓN CORDIÑANES DE VALDEÓN LOS LLANOS DE VALDEÓN POSADA DE VALDEÓN PRADA DE VALDEÓN SANTA MARINA DE VALDEÓN SOTO DE VALDEÓN CARANDE HORCADAS</p>	11	



	C. S. RIBERA DEL ESLA	C/ SESTIL S/N GRADEFES	CUBILLAS DE RUEDA HERREROS DE RUEDA LLAMAS DE RUEDA PALACIOS DE RUEDA QUINTANILLA DE RUEDA SAHECHORES DE RUEDA SAN CIPRIANO DE RUEDA VEGA DE MONASTERIO VILLAPADIERNA CARVAJAL DE RUEDA GARFIN NAVA DE LOS CABALLEROS SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA VALDEALCON VILLACIDAYO VILLAHIBIERA VILLANOFAR CAÑIZAL DE RUEDA	CIFUENTES DE RUEDA MELLANZOS RUEDA DEL ALMIRANTE SAN MIGUEL DE ESCALADA SANTA OLAJA DE ESLONZA VALDEALISO VALDUVIECO VILLARMUN VILLARRATEL LA ALDEA DEL PUENTE QUINTANA DE RUEDA QUINTANA DEL MONTE SAELICES DEL PAYUELO VALDEPOLO VILLALQUITE VILLAMONDRIN DE RUEDA VILLAVERDE DE LA CHIQUITA CASASOLA DE RUEDA	9	
	C. S. RIBERA DEL ORBIGO	C/ CONDE LUNA S/N BENAVIDES DE ORBIGO	ANTOÑAN DEL VALLE GUALTERES DEL ORBIGO QUINTANILLA DEL VALLE VEGA DE ANTOÑAN CARRIZO DE LA RIBERA ALCOBA DE LA RIBERA AZADÓN CIMANES DEL TEJAR SECAREJO VELILLA DE LA REINA VILLARROQUEL HOSPITAL DE ORBIGO PUENTE DE ORBIGO SAN PEDRO DE LAS PEGAS LLAMAS DE LA RIBERA QUINTANILLA DE SOLLAMAS SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS VILLAVICIOSA DE LA RIBERA FERRERAS MORRIONDO QUINTANILLA DEL MONTE RIOFRÍO SANTA MARINA DEL REY SARDONERO	ARMELLADA GAVILANES PALAZUELO DE ORBIGO TURCIA VEGUELLINA DE ORBIGO VILLORIA DE ORBIGO CELADILLA DEL PARAMO FOJEDO DEL PARAMO VILLADANGOS DEL PARAMO SAN MARTÍN DEL CAMINO VILLAMOR DE ORBIGO VILLAVANTE HUERGA DEL RIO LA MILLA DEL RIO QUIÑONES DEL RIO VILLANUEVA DE CARRIZO ESTEBANEZ DE LA CALZADA VILLAREJO DE ORBIGO MORAL DE ORBIGO SAN FELIZ DE ORBIGO SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS VALDEIGLESIAS VILLARES DE ORBIGO	42	
	C. S. SAHAGUN DE CAMPOS	C/ CONSTITUCIÓN, 10. SAHAGUN DE CAMPOS	BERCIANOS DEL REAL CAMINO GORDALIZA DEL PINO VALLECILLO BUSTILLO DE CEA CEA SAELICES DEL RIO SAELICES DE VALDERADUEY GALLEGUILLAS DE CAMPOS SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS ESCOBAR DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL JOARILLA DE LAS MATAS SAN MIGUEL DE MONTAÑAN VALDESPINO DE VACA VILEZA CELADA DE CEA JOARA RIOSEQUILLO SAN MARTÍN DE LA CUEZA SOTILLO DE CEA VILLALEBRIN CALZADA DEL COTO CODORNILLOS	VILLAMAN BANECIDAS CASTELLANOS SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA VILLACALABUEY VILLACINTOR VILLAMIZAR ARCAYOS CASTROAÑE SANTA MARIA DEL RIO VALDAVIDA VILLACERAN VILLAMARTIN DE DON SANCHO VILLASELAN CARVAJAL DE VALDERADUEY CASTRILLO DE VALDERADUEY MOZOS DE CEA RENEDE DE VALDERADUEY VALDESCAPA DE CEA VELILLA DE VALDERADUEY VILLADIEGO DE CEA VILLAVELASCO DE VALDERADUEY VILLAZANZO DE VALDERADUEY	18	
	C. S. SAN ANDRES DEL RABANEDO	C/ BURBIA, 23 SAN ANDRES DEL RABANEDO	CABANILLAS CAMPO Y SANTIBÁÑEZ CASCANTES CUADROS LORENZANA LA SECA VALSEMANA	VILLABALTER AZADINOS POBLADURA DEL BERNESGA SARIEGOS DEL BERNESGA BARRIO DE PINILLA CARVAJAL DE LA LEGUA FERRAL DEL BERNESGA	43	
	C. S. SANTA MARIA DEL PARAMO	C/ PALOMARES S/N SANTA MARIA DEL PARAMO	BERCIANOS DEL PARAMO MATA DEL PARAMO SAN PEDRO BERCIANOS VILLAR DEL YERMO ZUARES DEL PARAMO ANTOÑANES DEL PARAMO BUSTILLO DEL PARAMO GRISUELA DEL PARAMO LA MILLA DEL PARAMO	ACEBES DEL PARAMO MATALOBOS DEL PARAMO POBLADURA DE PELAYO GARCIA URDIALES DEL PARAMO MANSILLA DEL PARAMO SANTA MARIA DEL PARAMO VILLARRIN DEL PARAMO FONTECHA PALACIOS DE FONTECHA	25	

			LAGUNA DALGA SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS SANTA CRISTINA DEL PARAMO SOGUILLO DEL PARAMO CABAÑEROS CONFORCOS LAGUNA DE NEGRILLOS VILLAMORICO	POBLADURA DE FONTECHA VALDEVIMBRE VALLEJO VILLAGALLEGOS VILLIBAÑE VILLAESTRIGO DEL PARAMO ZAMBRONCINOS DEL PARAMO ZOTES DEL PARAMO		
C. S. TROBAJO DEL CAMINO – VALVERDE DE LA VIRGEN	C/ BUENA VENTURA DURRUTI S/N TROBAJO DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	FRESNO DEL CAMINO ONCINA DE LA VALDONCINA LA VIRGEN DEL CAMINO LA ALDEA DE LA VALDONCINA MONTEJOS DEL CAMINO ROBLEDO DE LA VALDONCINA	SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN TROBAJO DEL CAMINO – VALVERDE TROBAJO DEL CAMINO (BARRIO DE LA SAL)	34		
C. S. VALDERAS	CRTA BENAVENTE S/N VALDERAS	BARIONES DE LA VEGA CIMANES DE LA VEGA LORDEMANOS CAMPAZAS GORDONCILLO QUINTANILLA DEL MOLAR	ROALES LA UNION DE CAMPOS URONES DE CASTROPONCE VILLAFER VILLAQUEJIDA	15		
C. S. VALENCIA DE DON JUAN	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 1 VALENCIA DE DON JUAN	ALGADEFE SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS VILADEMOR DE LA VEGA CABREROS DEL RIO GIGOSOS DE LOS OTEROS JABARES DE LOS OTEROS CUBILLAS DE LOS OTEROS FRESNO DE LA VEGA MORILLA DE LOS OTEROS FONTANIL DE LOS OTEROS FUENTE DE LOS OTEROS MATADEON DE LOS OTEROS PAJARES DE LOS OTEROS POBLADURA DE LOS OTEROS QUINTANILLA DE LOS OTEROS SAN PEDRO DE LOS OTEROS SANTA MARIA DE LOS OTEROS VALDESAR DE LOS OTEROS CASTIFALÉ VILLAORNATE	FAFILAS VILLABRAZ ALCUETAS MATANZA DE LOS OTEROS VALDESPINO CERON ZALAMILLAS TORAL DE LOS GUZMANOS VILLAMANDOS VILLARRABINES CABAÑAS BENAMARIEL SAN ESTEBAN VILLACALVIEL VILLACE VILLAMAÑAN CARVAJAL DE FUENTES FUENTES DE CARVAJAL VALDEMORA CASTROFUERTE	30		
UBOF	C/ FRONTON, 7 LEÓN			2		
FISIOS				25		
SUAP JOSE AGUADO				9		
UNIDAD DOCENTE				47		
ESAD				6		



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 02

	AREA			117	
	SUAP TROBAJO			6	
	SUAP ERAS			6	
	PERSONAL FUNCIONARIO			5	
	TRABAJADORES SOCIALES			12	
	MATRONAS			20	
	BUCODENTAL			20	

CENTROS	26
CONSULTORIOS	588
Nº TRABAJADORES PROPIOS	1143
Nº TRABAJADORES AJENOS	68

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p>
		<p>Edición: 02</p>

Planos de situación:

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02

Empresas colaboradoras:

Empresa	Actividad	Nº trabajadores	Observaciones
CLECE	Limpieza	64	
RAELCO	Mantenimiento de instalaciones eléctricas	2	
UTE-ISIDRO LIEBANA	Mantenimiento calefacción y aire acondicionado	2	

4. POLITICA/COMPROMISO



La Gerencia de Atención Primaria de León asume como objetivos generales y compromisos fundamentales de su política en materia de seguridad y salud laboral los manifestados en el documento **"COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"** que se adjunta a este documento.

5. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

El Servicio de Prevención Propio:

El Área de Salud de León dispone de un Servicio de Prevención Propio con la finalidad de implantar e integrar el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de PRL, el R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención y el artículo 88 de la ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El Servicio de Prevención Propio forma parte de los recursos del sistema preventivo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León descritos en el artículo 9 del Decreto 80/2013 de 27 de diciembre.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
	Edición: 02	

Como Servicio de Prevención realiza las actividades preventivas con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Asesora y asiste a los trabajadores y/o a sus representantes (Delegados de Prevención, miembros de los órganos de representación, Delegados Sindicales), a los órganos de gobierno y a los órganos de representación especializados, en aquello que se refiere a:

- Evaluar los riesgos que afectan la seguridad y la salud de los trabajadores
- Diseñar, aplicar y coordinar los planes y programas de actuación preventiva
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de la eficacia de éstas.
- Informar y formar a los trabajadores en materia de prevención y protección.
- Definir e implantar el Plan de Emergencia.
- Vigilar la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados de su trabajo.

Se dispone de un procedimiento operativo específico, PO PRL 01, donde se describe detalladamente el Servicio de Prevención, especificando la estructura y composición, medios y recursos y normas y procedimientos de funcionamiento.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral:



La Gerencia de Atención Primaria de León, garantiza la participación de todos los trabajadores y/o de sus representantes a través de:

- Su implicación y consulta preventiva en la identificación de los peligros, en la evaluación de riesgos, en la definición de los controles y de las medidas preventivas y en el análisis e investigación de los sucesos.
- Reuniones periódicas a efectuar con frecuencia tal que se tengan en cuenta, al menos, los requisitos fijados por la legislación vigente (artículo 38.3 de la ley 31/1995 de PRL).

Y para ello está constituido el Comité de Seguridad y Salud (CSS) del Área de Salud conforme a lo estipulado en:

- DECRETO 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN PAT/1151/2005, de 31 de agosto, por la que se crean Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

El funcionamiento del CSS y las herramientas de participación están perfectamente definidos a través del procedimiento general PG SST 02 Comunicación, participación y consulta y del procedimiento operativo PO PRL 02 que incluye como anexo el reglamento de funcionamiento del mismo.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02

El Órgano de coordinación interna (OCI)

Los objetivos del OCI son: coordinar actuaciones, estudiar las medidas propuestas y las pendientes de ejecutar, analizar cuestiones relevantes e informar de nuevas actuaciones o necesidades.

El OCI está compuesto por:

- El Gerente de Salud de Área.
- Los Gerentes de Atención Primaria y Especializada.
- Otros miembros del Equipo Directivo (Directores de Enfermería y Directores de Gestión).
- El Responsable del Servicio de Prevención.

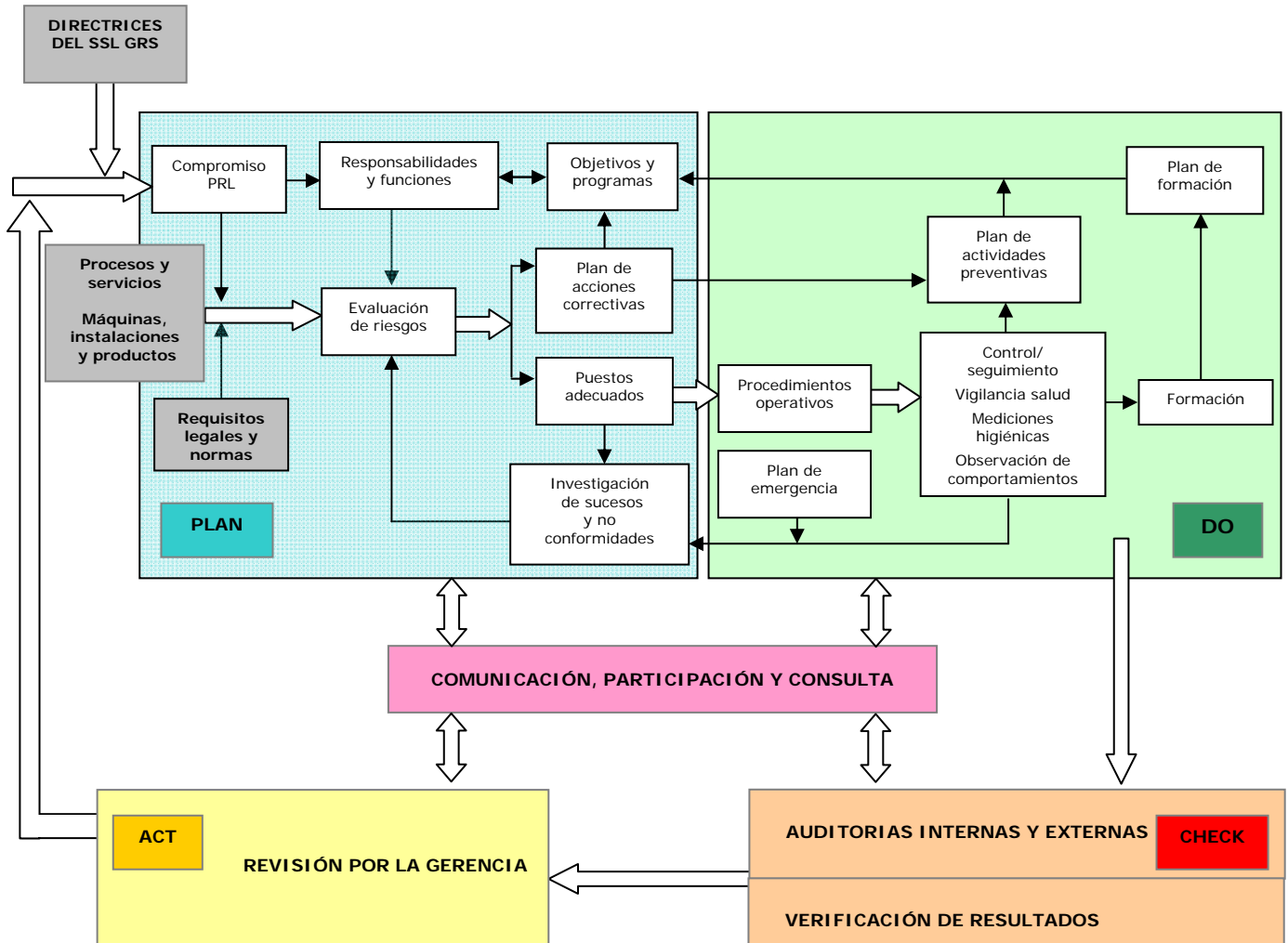
El OCI podrá reunirse en sesión plenaria con todos los componentes o en sesiones independientes por Gerencias.



El OCI se reunirá para el seguimiento del SGPR al menos trimestralmente y extraordinariamente cuando sea preciso.

Los procesos:

Finalmente, para completar la descripción de la organización preventiva, se representan los procesos de gestión de PRL y sus relaciones, mediante un diagrama o mapa de procesos en el que se sigue la lógica de mejora continua PLAN-DO-CHECK-ACT (PDCA) donde definimos brevemente:

- PLAN (PLANIFICAR): Establecer objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de PRL de la organización.
- DO (HACER): Implementar procesos.
- CHECK (VERIFICAR): Realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de PRL, los objetivos, las metas y los requisitos legales y otros requisitos e informar sobre los resultados.
- ACT (ACTUAR): Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del SGPR.



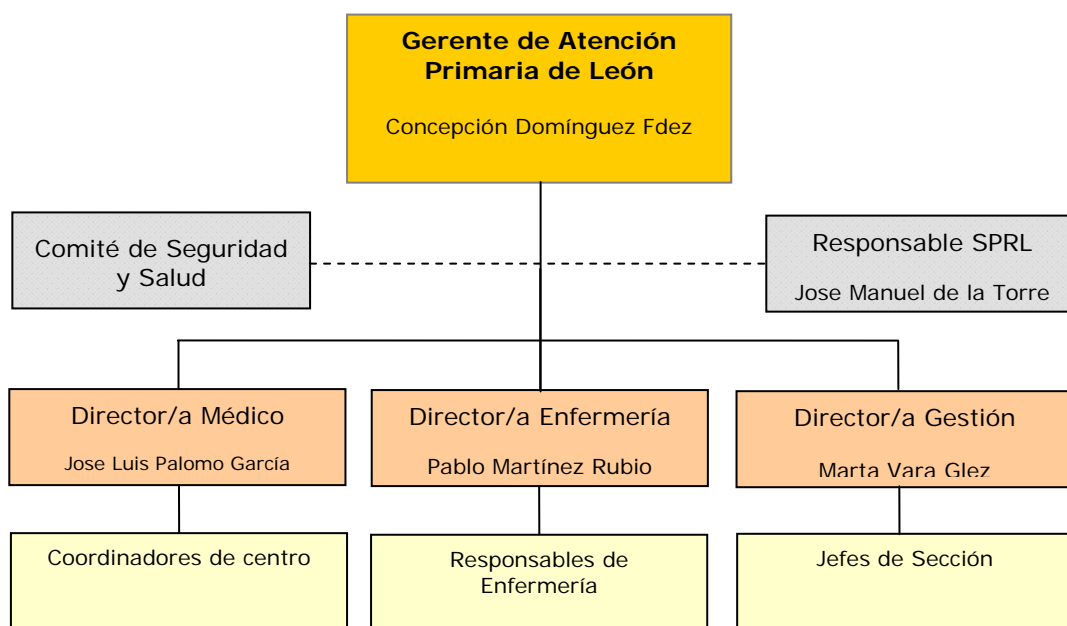
 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 02

6. RESPONSABILIDADES

El organigrama de responsabilidades en PRL:

Siguiendo el principio de integración de la prevención en todas las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles, se definen las responsabilidades en materia de PRL.

El esquema organizativo y funcional de la Gerencia se representa en el siguiente organigrama:





Responsable de la gestión de una Gerencia y por tanto garantizará el funcionamiento adecuado de todos los aspectos relacionados con la PRL. Tiene como colaboradores a otros Gerentes o a los Directores de actividad.



Colaboradores de los Gerentes para la gestión y funcionamiento de la actividad asistencial, de enfermería y de gestión de asuntos generales y por tanto responsables de la implantación y la gestión de todos los aspectos de PRL en las actividades de su competencia. Tienen como colaboradores a Jefes de servicio/sección, supervisores, gobernantes, y coordinadores de equipo...



Responsables directos del funcionamiento y organización de un Servicio, Centro o Actividad, con trabajadores directamente dependientes.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02



Funciones y responsabilidades en PRL:

Partiendo del Organigrama anterior se concretan las funciones y las responsabilidades en PRL.

Responsabilidades del Gerente:

Sus responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales son:

- Disponer e implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adoptando un modelo de organización y gestión de PRL conforme a la reglamentación vigente.
- Definir correctamente, implantar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), emitiendo y adoptando los procedimientos necesarios para la adecuada gestión de todas las actividades relacionadas con la PRL y asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros.
- Garantizar la realización de todas las actividades de PRL según los procedimientos definidos (la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y de las medidas de control, la información y formación en PRL, la coordinación empresarial, la vigilancia de la Salud de los trabajadores, preparación ante posibles situaciones de emergencia, cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, compra y adquisición de bienes y servicios, investigación de accidentes y enfermedades profesionales, consulta y participación de los trabajadores, control y medición de los resultados).
- Concretar las responsabilidades y las correspondientes autorizaciones relacionadas en materia PRL, en coherencia con el Plan de Prevención de la AC de CyL y el esquema organizativo y funcional de la Gerencia y comunicar a los interesados sus funciones y responsabilidades en materia PRL.
- Definir las líneas estratégicas en materia de PRL, haciéndolas visibles en el documento de compromiso con la PRL.
- Definir los objetivos de la Gerencia en PRL de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud Laboral y las evaluaciones de riesgos, la planificación preventiva y los resultados, y definir y mantener activos programas para el logro de los mismos, revisándolos periódicamente.
- Asistir a las reuniones periódicas del CSS.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p>
		<p>Edición: 02</p>



- Revisar el SGPRL periódicamente, según se establezca en la modalidad prevista por los procedimientos.
- Efectuar auditorias internas (al menos anualmente) para valorar el SGPRL.

Equipo Directivo:



- Actuar en coherencia con el compromiso en PRL adquirido por la GRS, manteniendo en todo momento una actitud que:
 - Exija el mismo compromiso con la PRL a todos los niveles organizativos.
 - Fomente y facilite la mejora continua de las condiciones de trabajo.
 - No tolere los actos ni las condiciones inseguras.
 - Sea transparente con la información y participativa en la gestión de PRL.
- Incluir la PRL como materia transversal en todas las reuniones ordinarias del equipo de dirección de manera que sea tenida en consideración en todas las decisiones e iniciativas que se adopten. La seguridad y la salud de los trabajadores debe ser un valor intrínseco de cualquier cambio o iniciativa.
- Promover reuniones específicas de PRL para el impulso y seguimiento de las actividades preventivas programadas y las actuaciones planificadas.
- Facilitar y exigir al resto de la organización la integración de las actividades preventivas y la implantación de las medidas preventivas planificadas.
- Solicitar y tener en consideración las opiniones y propuestas de los trabajadores y los Delegados de Prevención y mantenerles informados sobre los cambios y cualquier otra cuestión relacionada con la PRL.
- Analizar con el Servicio de Prevención y al menos una vez al año, el estado del sistema de gestión de la PRL, su efectiva integración y sus resultados (indicadores de siniestralidad y de gestión) con el fin de programar actividades y actuaciones preventivas para la mejora continua del sistema.

Mandos Intermedios.

- Corresponde a los mandos intermedios (Jefes de Servicio/Sección/Unidad, Supervisores y Coordinadores EAP y UME, etc), conocer y gestionar las actividades de PRL en su ámbito de competencia, siendo imprescindible que incluyan la seguridad y salud de los trabajadores como un requisito más en la gestión de su área y con la importancia que puedan tener la eficiencia y la calidad.



 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p>
		<p>Edición: 02</p>

- La seguridad y salud de los trabajadores conlleva la gestión de actividades y actuaciones que a los mandos intermedios les pueden parecer fuera de su competencia profesional y carentes de valor añadido en su desarrollo profesional pero, muy al contrario, es una gestión que les compete por ser inherente a la responsabilidad del cargo que ocupan y que además aporta un valor fundamental para alcanzar la excelencia de gestión de cualquier ámbito profesional y en cualquier organización.
- En concreto, los mandos intermedios deberán hacer respecto de las actividades preventivas que se citan a continuación, lo siguiente:
 - Evaluación de riesgos: Conocer los riesgos existentes en su área de competencia, incluidos los que puedan existir para las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia y para los trabajadores especialmente sensibles que presten servicio en su unidad.
 - Participar en las evaluaciones de riesgos que realice el Servicio de Prevención.
 - Disponer de la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, realizada, actualizada y documentada por el Servicio de Prevención, solicitándole, en su caso, la evaluación de los puestos de trabajo que carezcan de ella o que sean de nueva creación.
 - Comunicar al servicio de prevención, previamente a su introducción, los cambios en las máquinas, equipos, productos, procesos, etc... en la medida en que éstos puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Medidas preventivas: Implantar y disponer lo necesario para que se adopten las medidas preventivas que defina el Servicio de Prevención en la evaluación de riesgos.
 - Planificar e impulsar la implantación de actuaciones preventivas que eliminen o disminuyan los riesgos a la vista de la evaluación de riesgos.
 - Cuando las medidas preventivas y las actuaciones necesarias queden fuera de sus atribuciones y competencias, deberá ponerlas en conocimiento de su superior jerárquico para que las planifique y facilite en lo posible.
 - Información: Dar información a los trabajadores o asegurarse de que la reciben, sobre los riesgos y las medidas preventivas: Instrucciones para el uso de máquinas y equipos de trabajo, fichas de Seguridad de productos peligrosos, equipos de protección individual, etc...
 - Colaborar con el Servicio de Prevención en la elaboración de las informaciones específicas para la PRL.
 - Formación: Formar o facilitar la asistencia a la formación en la materia de PRL correspondiente a los puestos de trabajo.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p>
		<p>Edición: 02</p>

- Proponer al Servicio de Prevención la programación de los cursos concretos que sean necesarios para asegurar la adecuada formación de todos los trabajadores, especialmente los de nueva incorporación.
- Equipos de protección individual (EPI): Asegurar que se dispone de los dispositivos y equipos de protección adecuados para los riesgos existentes y controlar su utilización efectiva.
- Procedimientos: Disponer de instrucciones, procedimientos y protocolos e integrar los aspectos de PRL en los específicos de su área, para que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores en cada actividad, especialmente en aquellas que comporten riesgos importantes o moderados por el uso de máquinas y/o la presencia o manipulación de agentes químicos, biológicos o físicos peligrosos.
- Medidas de control: Controlar periódicamente que las condiciones y el funcionamiento de las instalaciones, máquinas, equipos de protección y de seguridad son adecuadas y, en caso de detectar condiciones inseguras, ponerlo en conocimiento del servicio correspondiente para su reparación y adecuación.
- Controlar y exigir en todo momento a los trabajadores el cumplimiento de las medidas preventivas, los procedimientos y las normas establecidas, advirtiéndolo de las consecuencias de su incumplimiento y, llegado el caso, poniéndolo en conocimiento del superior jerárquico.
- Medidas de Emergencia: Conocer las medidas de emergencia generales del centro y las específicas de su área, facilitando la asistencia del personal a su cargo a las actividades formativas y los simulacros que les corresponda por su función asignada en el plan de autoprotección o en las medidas de emergencia del centro.
- Comunicar al Servicio de Prevención las altas y bajas del personal con funciones en los equipos de emergencias.
- Daños a la salud: Informar al Servicio de Prevención y al superior jerárquico de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales que ocurran y colaborar en la investigación de sus causas.
- Analizar los datos de siniestralidad e implantar las medidas preventivas que junto con el Servicio de Prevención se estimen oportunas para evitar la repetición de los accidentes e incidentes.

Coordinación de actividades empresariales (CAE): Garantizar la CAE cuando concurren actividades y trabajadores de empresas externas en su área actuación, especialmente cuando las actividades de una comporten riesgos para los trabajadores de las otras. Se seguirá el procedimiento que el servicio de prevención tenga establecido para la adecuada CAE.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PLE</p>
		<p>Edición: 02</p>

Vigilancia de la salud: Promover y facilitar la vigilancia de la salud de los trabajadores informándoles y permitiendo en todo caso la asistencia a los reconocimientos médicos programados por el servicio de prevención.

Conocer los puestos sometidos a vigilancia de la salud obligatoria y asegurar que los trabajadores que los ocupan asisten a los reconocimientos médicos y pruebas correspondientes.

Conocer y seguir las indicaciones sobre la adaptación de puestos de trabajo de los trabajadores sensibles a determinados riesgos, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadores con discapacidad reconocida o sobrevenida, etc, cuando así lo determinen los informes que realice el servicio de prevención.



Igualmente, promover y facilitar la vacunación de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos según lo que determine la evaluación de riesgos.

La gestión de las actividades preventivas se realizará conforme a los procedimientos existentes o que pueda definir el Servicio de Prevención.

Es responsabilidad de los mandos intermedios que toda la documentación correspondiente a la PRL sea agrupada, actualizada y archivada convenientemente según las pautas que defina el SPRL.

Trabajadores

Los trabajadores y sus representantes deberán contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales y, colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas, a través de su participación cuando son consultados en materia de PRL y con sus propuestas de mejora continua para alcanzar el nivel óptimo de integración que garantice de manera sostenible la seguridad y salud de los trabajadores.



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02

7. DOCUMENTACIÓN

El conjunto de la documentación de PRL cubre los requisitos reglamentarios y concreta la manera de proceder en cada actividad relacionada con esta materia. Además conforma y define el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) que sigue los estándares de la BS OHSAS 18001:2007.



La documentación existente en materia de PRL se estructura según el siguiente esquema:



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02

En las siguientes tablas se relaciona toda la documentación disponible:

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PRL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed.Vigente Ed/Fecha
---	Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de las instituciones sanitarias	2005	00 2005
---	Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en las instituciones sanitarias	2005	00 2005
---	Protocolo de actuación frente a los riesgos de agresión y situaciones conflictivas generadas al personal del GRS.	2008	2012
PEA GRS-SST 01	Elaboración de la memoria anual de los Servicios de Prevención	20/12/2011	Ed. 02 29/01/2016
PEA GRS-SST 02	Protección de las trabajadoras durante el embarazo y la lactancia	05/11/2012	Ed. 01 29/01/2016
PEA GRS-SST 03	Programación de actividades preventivas	26/11/2012	Ed. 01 29/01/2016
PEA GRS-SST 04	Coordinación de Actividades Empresarial	En elaboración	
PEA GRS-SST 05	Planes de Autoprotección de los centros sanitarios	30/09/2013	Ed. 01 29/01/2016
PEA GRS-SST 06	Elaboración de los Planes de Prevención	10/02/2012	Ed. 02 29/01/2016
PEA GRS-SST 07	Gestión de los agentes químicos	21/02/2012	Ed. 01 29/01/2016
PEA GRS-SST 08	Vacunación de los trabajadores	25/02/2013	Ed. 01 29/01/2016
PEA GRS-SST 09	Integración efectiva de la Prevención de Riesgos Laborales	12/12/2014	Ed. 01 29/01/2016

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
		Edición: 02

PO y PC - Procedimientos Operativos y de Control de PRL, de la Gerencia de Área de León			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed.vigente Ed/Fecha
PO PRL 01	Régimen Interno del SPRL	2005	00 2012
PO PRL 02	Constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud	2006	00 2012

8. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos laborales es uno de los instrumentos esenciales para poder planificar la actividad preventiva en la Gerencia.

El SPP ha establecido, implantado y mantiene activo un procedimiento para la identificación puntual y continua de los peligros y la evaluación riesgos de los mismos.



Dicho procedimiento sigue lo establecido en la "Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad de las Instituciones Sanitarias" y el Procedimiento Específico sobre la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos (PE SST 01) de la AC de CyL.

Los objetivos de la evaluación de riesgos son:

- ✓ Determinar los peligros existentes y su nivel de importancia.
- ✓ Facilitar la elección adecuada de equipos y sustancias.
- ✓ Valorar la eficacia de las medidas preventivas existentes.
- ✓ Estimar la necesidad de adoptar medidas adicionales.
- ✓ Demostrar a los trabajadores el cumplimiento del deber de prevención.

La evaluación inicial de riesgos es realizada por Técnicos, con formación acreditada de nivel intermedio y/o superior, del Servicio de Prevención del Área de Salud teniendo en cuenta:

- ⇒ La descripción de tareas del puesto de trabajo.
- ⇒ La distribución de las instalaciones y la ubicación de los equipos de trabajo y máquinas.
- ⇒ Los manuales de uso de los equipos de trabajo y las máquinas.
- ⇒ Las fichas de datos de seguridad de los productos.
- ⇒ Los resultados de las mediciones de las condiciones higiénico ambientales.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE
	Edición: 02	

También se tienen en cuenta, aquellas actuaciones y normativas que deban desarrollarse para proteger sobre riesgos específicos y la información recibida de los trabajadores y sus representantes.

El documento de resultados es de obligado análisis para verificar la aplicación de medidas preventivas en los lugares de trabajo, ya sea a través de las inspecciones periódicas o de las auditorías internas y externas, a fin de verificar con ello la eficacia de las soluciones adoptadas.

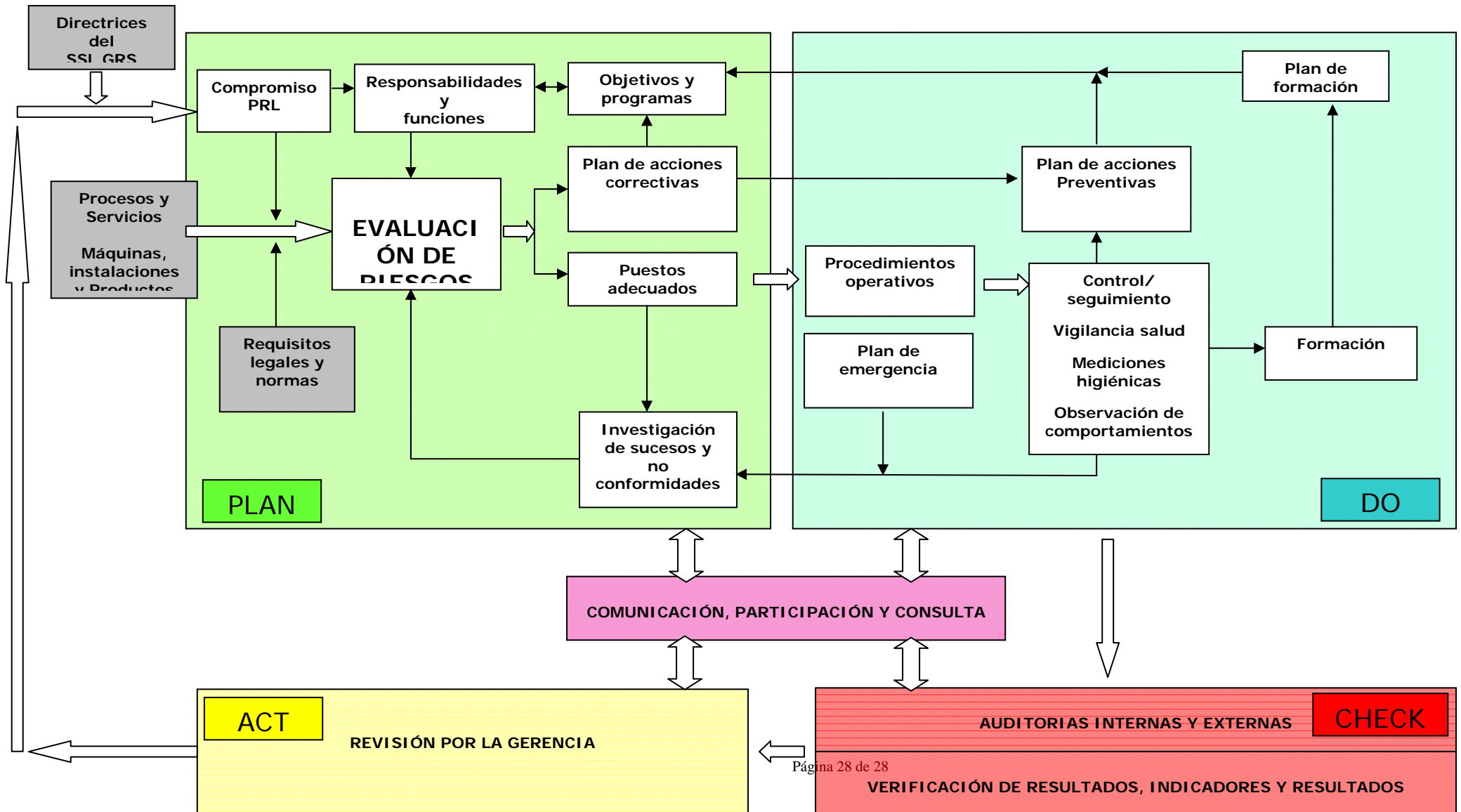
9. PLAN DE EMERGENCIAS/AUTOPROTECCIÓN

El Servicio de Prevención del Área de Salud mantiene actualizado el Plan de Autoprotección/Emergencia de cada centro de trabajo dependiente de la Gerencia y promueve las acciones necesarias para su implantación en cada uno de ellos (comunicación, formación, simulacros, etc...).

El desarrollo e implantación del Plan de Autoprotección/Emergencia en cada uno de los centros de trabajo dependientes la Gerencia analiza las posibles situaciones de emergencia, adoptándose las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

También se designa al personal encargado de poner en práctica estas medidas y se establecen periodos de comprobación del correcto funcionamiento tanto de los medios como de los equipos, así como la organización de las relaciones necesarias con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que queda garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Para la elaboración e implantación de los planes de autoprotección/emergencia se ha seguido el procedimiento indicado en la "Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en los centros de las Instituciones Sanitarias".



"COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"

La Gerencia desea difundir los siguientes principios en su Política Preventiva, cuyo objetivo es garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

La política preventiva se desarrolla a través de seis grandes áreas de actuación, que son:

- 1.- Integrar el sistema de prevención de riesgos laborales en el sistema general de actividades de la Gerencia de Atención Primaria.
- 2.- Implantar el principio de mejora continua en materia de seguridad y salud, en la Gerencia de Atención Primaria como un valor de la misma y un compromiso ético para los empleados públicos y de la sociedad.
- 3.- Asumir las responsabilidades de liderazgo y cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos que la Gerencia Regional de Salud suscriba, en materia de prevención de riesgos laborales.
- 4.- Revisar periódicamente los resultados, así como revisión de los compromisos cuando, en función de los planes estratégicos se considere necesario.
- 5.- Realizar para los empleados públicos una formación e información en materia de seguridad y salud en el trabajo para el correcto desarrollo de sus tareas.
- 6.- Mantener la información correspondiente disponible y convenientemente actualizada.

León, 22 de Febrero de 2016.



Fdo. Concepción Domínguez Fdez.
Gerente Atención Primaria León.

